



RESOLUCIÓN N° 074-2023-UNHEVAL- CEU

Cayhuayna, 17 de julio de 2023.

VISTO: documentos de Elección Complementaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0010-2021- UNHEVAL, de fecha 28 de diciembre de 2022, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 29 de diciembre de 2022;

Que, mediante Resolución N° 048-2023-UNHEVAL-CEU, de fecha 30 de mayo de 2023, se ratifica la designación de los miembros de mesas de votación para el proceso electoral de Elección Complementaria de Docentes Representantes ante el Consejo de Facultad en la Categoría de Principal y Asociado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; y Elección Complementaria de Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura y, Director del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Estando a las atribuciones conferidas al Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, por Ley Universitaria N.° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N.° 0010-2022- UNHEVAL,

SE RESUELVE:

1. **AGRADECER Y FELICITAR** al Dr. **JORGE ANTONIO RÍOS SORIA**, **Secretario de Mesa de Sufragio** por su apoyo, responsabilidad, dedicación y compromiso, en la labor realizada durante el Proceso Electoral de Elección Complementaria de Docentes Representantes ante el Consejo de Facultad en la Categoría de Principal y Asociado de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; y Elección Complementaria de Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura y, Director del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Educación, por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
2. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. IDO LUGO VILLEGAS
PRESIDENTE DEL CEU

Dr. ABIMAEL ADAM FRANCISCO PAREDES
SECRETARIO DEL CEU

ILV/aafp

DISTRIBUCION: Rector/Interesado/Archivo.

Rector/VRacad/VRInv/DIGA/PyP/Facultades/CUI/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo